

**Madrid, 3 de abril de 2025**

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 48 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL  
GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL  
INSPECTOR DEL BANCO DE ESPAÑA**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 19 de diciembre de 2024  
Anuncio 2024A42, de 19 de diciembre

---

**Subsanación de la acreditación documental de méritos**

Según la base 7.1.2.1. *“Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del tribunal, los requisitos y los méritos, deberán subsanar dicha circunstancia, para lo que se fijará un plazo en el que las personas aspirantes deberán aportar la documentación necesaria mediante el envío de un correo electrónico ([per.documentos.procesos@bde.es](mailto:per.documentos.procesos@bde.es)). Transcurrido dicho plazo, el tribunal no admitirá documento alguno acreditativo de requisitos o méritos.”*

Se informa de que todas las personas aspirantes que han superado la prueba de desarrollo de conocimientos han acreditado suficientemente, a juicio del tribunal, los méritos declarados en sus formularios de solicitud.